

BUIN,

19 MAY 2014

DECRETO TC. N° 122 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 99** de fecha 08 de Abril de 2014, se aprueba la contratación directa de Fernando Kurth González, para la ejecución de la Licitación Pública "**Convenio con Farmacia para Programa Asistencial, Comuna de Buin**".

5.- El **Convenio** suscrito con fecha 28 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y **Fernando Kurth González**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 05, de fecha 14 de Mayo de 2014.

6.- El **Memorándum N° 148**, de fecha 24 de Abril de 2014, de la Asesoría Jurídica remite el convenio suscrito con **Fernando Kurth González**, para continuar con la tramitación.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio**, suscrito con fecha 28 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y **Fernando Kurth González**, RUT N° 6.504.046-8, para la ejecución de la Licitación Pública "**Convenio con Farmacia para Programa Asistencial, Comuna de Buin**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 05 de fecha 14 de Mayo de 2014; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto del presente convenio se imputará a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



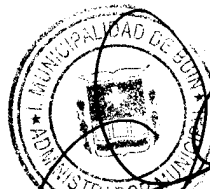
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. GMG. VFG. EVR. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONVENIO CON FARMACIA PROG. ASISTENCIAL_FDO. KURTH GONZALEZ.doc



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl